

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante Expte. D-044, la presentación de solicitud de reconocimiento de deuda no contabilizada en el ejercicio anterior, 1999, correspondiente a factura de fecha 31-12-99 emitida por "Boletín Oficial", por publicación de partidas que iban a prescribir, con deuda anterior al 31-12-1994; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Departamento Deliberativo el reconocimiento de esta deuda del Ejercicio anterior a los efectos de que el Departamento Deliberativo proceda a su liquidación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 990.90 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA CON 90/100), contraída con "Boletín Oficial" durante el Ejercicio 1999 (factura 14022 de fecha 31-12-99) por publicación de listado de partidas a punto de prescribir, con deuda anterior al 31-12-1994.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputada en: DEUDA FLOTANTE.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, marzo 9 de 2000.-